



RADICADO No 446503189001 2018 00359 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar (La Guajira), 17 de agosto de 2022. – Al Despacho de la señora Juez el proceso Verbal Reivindicatorio informándole que, mediante mensaje de correo electrónico el arquitecto LEONARDO DAZA TOVAR, perito designado para la inspección judicial decretada dentro del proceso, manifiesta la no aceptación de la designación hecha, argumentando que se encuentra incapacitado, lo que imposibilita cumplir con el dictamen pericial requerido por el despacho; solicita que se remueva del cargo y se designe otro auxiliar de la justicia. Sirvase disponer.

ENRIQUE BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan Del Cesar, La Guajira, diecinueve (19) de agosto de dos mil
veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y ante la no aceptación de la designación de perito manifestada por el arquitecto LEONARDO DAZA TOVAR por incapacidad médica, **DESÍGNESE** como perito al que sigue en la lista de auxiliares de la justicia de este juzgado, al arquitecto OSMAN GARCÍA ORCACITA, identificado con C.C. 17.809.065, residente en la dirección Calle 14 C No. 18 - 57 de Riohacha, La Guajira, celular 300 3243842, correo electrónico osman.garcia@hotmail.com. Comuníquese el nombramiento y si acepta désele posesión del cargo e infórmesele de la fecha de la realización de la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

LRT/EB

Firmado Por:
Loly Luz Romero Torres
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0769bbf4da89d9f568460b8d554d58ee6a42bd6684a05ec6782a121898e94436**

Documento generado en 19/08/2022 02:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>